

**OFICIALES DE ENLACE EN CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN MIGRATORIA**



JHON WILLIAM GÓMEZ LANCHEROS

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ D.C.
2014**

**OFICIALES DE ENLACE EN CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN MIGRATORIA**

JHON WILLIAM GÓMEZ LANCHEROS
Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Alta Gerencia

Docente: Dra. Carolina Ortiz Riaga

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ D.C.**

2014

OFICIALES DE ENLACE EN CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN MIGRATORIA

La globalización y los retos actuales del mundo en materia migratoria ya no se limitan al simple control en frontera, las nuevas dinámicas frente a los flujos migratorios requieren una gestión migratoria integral que generen nuevas estrategias para el desarrollo de esta actividad, es así como plantearé la destinación de Oficiales de Migración que cumplan la función de enlace en consulados en el exterior en aquellos países con los cuales Colombia tiene un alto flujo migratorio de personas, con el fin de caracterizar aquellos migrantes de interés para el país y brindar orientación a los ciudadanos colombianos y extranjeros que deseen viajar a territorio nacional.

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia es un organismo civil de seguridad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y creado mediante el Decreto Ley 4062 del 31 de octubre de 2011, el cual estableció su objetivo y estructura, otorgándole las facultades como autoridad de control migratorio en todo el territorio nacional, como consecuencia de la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), que hasta la fecha venía desarrollando dichas funciones.

El artículo 3 del Decreto Ley 4062 de 2011 establece que: “El objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional”. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2011).

Otros objetivos misionales que ejecuta Migración Colombia son: Prestar los servicios de control migratorio en los puestos establecidos en el territorio nacional, presentar estudios de flujos migratorios, análisis de fenómenos migratorios que permitan el fortalecimiento del control migratorio; expedir documentos de identificación a ciudadanos extranjeros con mecanismos de seguridad confiables, desarrollar actividades de verificación migratoria que permita establecer las actividades de los ciudadanos extranjeros en territorio nacional y el cumplimiento de la normatividad migratoria vigente, representar al gobierno nacional en los escenarios internacionales en lo relacionado con el ejercicio del control migratorio, suscribiendo acuerdos que favorezcan y faciliten la movilidad de los nacionales colombianos y contribuyan al fortalecimiento de los controles en el país, desarrollar las funciones de Policía Judicial dentro del ámbito de competencia del control migratorio en todo el territorio nacional, garantizar el respeto por los derechos humanos en todas las actuaciones adelantadas en desarrollo de las funciones como autoridad migratoria, desarrollar las actividades de control migratorio dentro de altos estándares de calidad en desarrollo de las políticas públicas de servicio al ciudadano, presentar estudios migratorios al Ministerio de Relaciones y al Gobierno Nacional para la adopción de políticas migratorias de acuerdo con las tendencias en los flujos migratorios de entrada y salida

del país; y busca la profesionalización de los funcionarios con el fin de lograr la prestación del servicio de una manera técnica y especializada.

El numeral 14 del artículo 10 del Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011 define como función a cargo del Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia la de (...) “expedir los actos administrativos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y funciones de acuerdo con las normas vigentes”. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2011).

La naturaleza jurídica de la nueva entidad quedó enmarcada dentro de una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional. Entes como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación hacen control a Migración Colombia.

Migración Colombia como nueva entidad del orden nacional, no solo tenía el reto de garantizar la prestación del servicio, sino iniciar todo un proceso de planeación estratégica en aras de insertarse rápidamente en la dinámica del plan de gobierno actual, edificándose sobre tres pilares: seguridad, servicios y derechos humanos.

En los principios corporativos, Migración Colombia estableció como misión: “Ejercer control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley”.

La visión al 2014 fue redactada en el primer encuentro nacional de directivos realizado en marzo de 2012: “Migración Colombia en el 2014 será reconocida como uno de los principales referentes de la gestión migratoria en América Latina frente a la especialización del talento humano, el servicio al ciudadano, el proceso de modernización tecnológica y el respeto por los derechos humanos”.

En el último encuentro de directivos realizado en febrero de 2014, se hizo una revisión de la visión considerándose que esta ya se había cumplido, por lo cual era necesario desarrollar una nueva que diera la línea en el desarrollo de las funciones de los próximos años, quedando planteada de la siguiente manera: “En 2018 Migración Colombia, como autoridad migratoria especializada, será reconocida por ser un modelo exitoso de gestión pública, de servicio y de garantía de los derechos humanos”. (Migración Colombia, 2014).

El desarrollo de los valores de la entidad se basa en postulados que a diario se desarrollan en el ejercicio de las funciones, enmarcándolos de manera clara para lograr identidad corporativa por parte de todos los funcionarios: compromiso, servicio, respeto, transparencia y equidad.

Respecto a la Política de Calidad, “Migración Colombia a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de su plataforma estratégica, se compromete a cumplir con las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria del Estado colombiano con confiabilidad, eficiencia y oportunidad, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos,

mediante el mejoramiento continuo de la gestión institucional y el desarrollo integral del talento humano”. (Migración Colombia, 2014).

EVOLUCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

La Unidad inició labores con las siguientes once regionales y dieciséis Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM): La regional Guajira con sede principal en Maicao y CFSM en Riohacha y Valledupar; Regional Caribe con sede principal en Cartagena de Indias y CFSM en Barranquilla, Santa Marta, Montería y Sincelejo; Regional Antioquia con sede principal en Medellín y CFSM en Quibdó; Regional Oriente con sede principal en Cúcuta y CFSM en Bucaramanga; Regional Orinoquía con sede principal en Villavicencio y CFSM en Arauca y Yopal; Regional Andina con sede principal en Bogotá y CFSM en Neiva, Ibagué y Tunja; Regional Eje Cafetero con sede principal en Pereira y CFSM en Armenia y Manizales; Regional Occidente con sede principal en Cali y CFSM en Popayán; Regional Nariño en Pasto, Regional Amazonas en Leticia y Regional San Andrés en San Andrés Isla.

A nivel nacional Migración Colombia cuenta con 37 Puestos de control de control (PCM), quince (15) PCM Aéreos, trece (13) PCM Marítimos, seis (6) PCM Terrestre y tres (3) PCM Fluviales. Posteriormente, Migración Colombia implementó el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) entre Nariño y Ecuador.

Anteriormente, el control migratorio se realizaba con la inclusión manual de datos de cada ciudadano nacional o extranjero, escaneando su pasaporte convencional o documento de identidad para los convenios de la Comunidad Andina (CAN) y Mercado Común del Sur (Mercosur). Desde 2013 se modernizó la plataforma tecnológica soporte de la gestión institucional y se ha incrementado el número de pasaportes con zona de lectura mecánica que incorpora los datos al sistema según exigencia de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI o ICAO, por su sigla en inglés).

“Llegado el 24 de noviembre de 2015, es posible que algunos países no permitan el ingreso a los viajeros que no porten un pasaporte de lectura mecánica. ‘Podría ser que algún Estado no permita la entrada de un ciudadano que no tenga un pasaporte de lectura mecánica de acuerdo a la obligación establecida por la Organización’, confirmó Mauricio Siciliano, director de documentos de viaje de la OACI, la agencia de las Naciones Unidas que regula todo lo relacionado con la aviación civil”. (CM&, 2014).

En 2013, Migración Colombia cumplió con una de sus estrategias al crear su propia Plataforma Tecnológica de Información Migratoria (Platinum), la cual reúne la base de datos de la Subdirección de Control Migratorio cuya función es registrar a todos los ciudadanos nacionales y extranjeros viajeros que inmigran (ingresan a Colombia) o emigran (salen del país), de la Subdirección de Extranjería que es la encargada de expedir cédulas de extranjería (documento de identidad que se otorga a los extranjeros mayores de 7 años, que sean titulares de visa superior a tres meses y a beneficiarios de los mismos), y de la Subdirección de Verificación Migratoria que

realiza supervisión a la información incluida por personal de los hoteles, hostales, empresas y universidades en el Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE).

El sistema Platinum tiene la información nacional en el tiempo real de su inclusión de registros migratorios y arroja impedimentos de salida del país, reporte de documentos perdidos, solicitudes judiciales, órdenes de captura por autoridad nacional y por circulares de Interpol, permite verificar prórrogas de permanencia, salvoconductos, sanciones económicas, antecedentes de extranjeros, cédulas de extranjería, movimientos migratorios y estadísticas.

El 16 de agosto de 2013, Migración Colombia adquirió equipos móviles para realizar el control migratorio a ciudadanos nacionales y extranjeros que viajan en vuelos no regulares como los privados (el propietario pilota su propio avión), vuelos *chárter* alquilados por las empresas Searca, Helicol, Sarpa (ambulancia), vuelos aero taxis, ambulancias y oficiales (presidenciales, militares, principados, diplomáticos especiales, etc.). “Esta moderna tecnología que no sólo brinda todas las condiciones de seguridad en el proceso de verificación de documentos de viaje en tiempo real, sino también permitirá agilizar el procedimiento y reducir los tiempos de espera”. (Migración Colombia, 2013).

El 2 de diciembre de 2013, el aeropuerto “Eldorado estrena la migración automática o exclusas como un nuevo servicio para los viajeros frecuentes (...) La inversión inicial para estos dispositivos supera los \$3.200 millones y por estar en prueba piloto su uso es gratuito. (...) Luego de pasar la etapa de prueba este servicio tendrá un costo aproximado de US\$100 al año, es decir cerca de \$140.000”. (La República, 2013).

El sistema de Migración Automática cuenta con verificación biométrica, facial, dactilar, análisis de documentos y comprobación de restricciones nacionales e internacionales; esta estrategia tecnológica tiene un costo anual de 150 mil pesos para el usuario y actualmente tiene cerca de 900 ciudadanos colombianos y extranjeros suscritos, aportando ingresos económicos a la entidad.

El 7 de febrero de 2014, se adquirió la Unidad Móvil de Servicios Migratorios, es un moderno vehículo adecuado tecnológicamente con un sistema de conexión satelital para cumplir con todas las funciones de un Centro Facilitador de Servicios Migratorios (CFSM), de un Puesto de Control Migratorio (PCM) y el enrolamiento de pasaportes de ciudadanos nacionales y extranjeros para el posterior uso de la Migración Automática. Catalogada por la Canciller María Ángela Holguín como “una gran oportunidad para acercar los trámites migratorios a la población”, tras su visita a Cartagena dentro del marco de la VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico. (Migración Colombia, 2014).

A futuro, Migración Colombia planea hacer un control anticipado de pasajeros adquiriendo el sistema *Advance Passenger Information* (API) o en español Información Anticipada de Pasajeros, “habilitando a las líneas aéreas para que envíen electrónicamente una lista de pasajeros a las autoridades de aduana, inmigración y otras en el destino. Esto permite que los funcionarios fronterizos procesen la información de los pasajeros antes de la llegada del vuelo”. (Glosario OIM, 2014).

LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Planeación es “fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios (políticas) que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y las determinaciones de tiempos y de recursos necesarios para su realización”. Al respecto comenta: “Planear es tan importante como hacer, porque la eficiencia es obra del orden, por lo tanto necesitamos hacer planes antes de la acción”. (Hernández & Rodríguez, 2012, p.168).

Con el anterior concepto, el nombramiento de Oficiales Enlace de Migración en Consulados de Colombia será una estrategia que está en concordancia con dos de las seis políticas establecidas por Migración Colombia en su Plan Estratégico Institucional “Fronteras en Línea 2012 – 2014”:

Política Posicionamiento Institucional: Otro de los retos importantes para Migración Colombia en su aporte al eje transversal de relevancia internacional y al desarrollo de la política institucional, es la participación en la formulación de la Política Integral Migratoria, contribuyendo con información y conocimiento que permita la toma de decisiones y la definición de la política pública relacionada. Esta política cuenta con un objetivo y cinco estrategias:

Objetivo Estratégico: Posicionar a la institución en los escenarios de discusión, intercambio de información y formulación de política pública en materia migratoria.

Actualmente, este objetivo tiene como estrategias: Análisis de comportamientos migratorios, participación en escenarios de discusión nacional e internacional, análisis de fenómenos migratorios que afectan al país, actualización de la normatividad y reglamentación migratoria, y la cooperación internacional, intercambio de información y buenas prácticas.

Política ejercicio pleno de la autoridad migratoria. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, señala que: “Se fortalecerá la función de control migratorio a través de la creación de una instancia especializada, en aras de una mejor gestión, cobertura y resultados, entre los que se incluye la prevención de los delitos transnacionales y búsqueda de mecanismos de cooperación internacional. Esto teniendo en cuenta que el control migratorio es la primera línea de defensa de un país”. (Departamento Nacional de Planeación, 2010, p.396).

Objetivo estratégico: Fortalecer la labor de verificación migratoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad y contribuir a la seguridad y prosperidad nacional. Tiene las siguientes estrategias: Talento humano, cobertura y tecnología para la verificación migratoria; difusión de la legislación migratoria nacional e internacional, identificación de actores y situaciones relacionadas con fenómenos migratorios que afecten al país. (Plan Estratégico Institucional Fronteras en Línea, 2012).

LÍNEAS DE ACCIÓN PENAL

Los Oficiales Enlace de Migración en los Consulados de Colombia deben aportar información en materia de prevención de delitos transnacionales contemplados en la legislación penal en el país donde han sido asignados y también tipificados en el Código Penal Colombiano (CPC) como el tráfico de migrantes (Art. 188), trata de personas (Art. 188A), tráfico de niñas, niños y adolescentes (Art. 188C), uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art. 188D) y de la explotación sexual (Capítulo 4), falsedad en documentos (Capítulo 3), delitos de proxenetismo como la trata de personas (Art. 215), inducción a la prostitución (Art. 213), constreñimiento a la prostitución (Art. 214), circunstancias de agravación punitiva: Se realizare con el fin de llevar la víctima al extranjero (Art. 216), estímulo a la prostitución de menores (Art. 217), pornografía con menores (Art. 218) y turismo sexual (Art. 219). También, delitos contra la existencia y seguridad del Estado, adopción irregular (Art. 232), supresión, alteración o suposición del estado civil (Art. 238), falsificación de moneda nacional o extranjera (Art. 273) y otros delitos transnacionales como el contrabando (Capítulo 4), lavado de activos (Art. 323) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (Art. 376). (Ley 599, 2000).

También, tiene línea de acción en materia de investigación y judicialización de los delitos anteriormente mencionados. Además, usar procedimientos y entidades aptas para brindar protección y asistencia a las víctimas de tráfico de migrantes (traslado internacional voluntario) y de trata de personas (explotación económica del ser humano). Para contrarrestar este último, Colombia creó la Ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas como la estrategia nacional contra la trata de personas, normas de prevención, atención y asistencia, fortalecimiento de acciones contra ese delito, creó un comité interinstitucional y un Sistema Nacional de Información. (Ley 985, 2005).

CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE GESTIÓN MIGRATORIA

Está dirigida a países con los cuales Colombia mantiene un alto flujo migratorio buscando generar valor agregado a las políticas del Gobierno Nacional, advertir debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de los convenios y flujos migratorios internacionales, apoyar el Plan Estratégico Institucional de Migración Colombia enunciando factibles modificaciones al marco normativo, está orientada a establecer o fortalecer alianzas estratégicas en asuntos de migración con los países de la región y con países desarrollados que son destino de los migrantes connacionales y extranjeros ayudado con el diseño de procesos de concurso y rotación de los oficiales enlace de migración en Consulados de Colombia.

A la vez, el planteamiento Oficiales Enlace de Migración en Consulados de Colombia como una de las estrategias en la Gestión Migratoria sería una versión macro de la política institucional de Derechos Humanos de Migración Colombia denominada Red Migrante, la cual presta una atención integral, brinda servicios, asistencia y acompañamiento para todos los migrantes que se encuentran en nuestro país y en especial para aquellos en condición de vulnerabilidad.

En este caso, el Oficial Enlace de Migración puede dar información en el exterior de los migrantes que están siendo asistidos en Colombia por la ‘Red Migrante’ que sirve como punto de encuentro y articulación para diferentes autoridades nacionales como la Policía Nacional, la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Comité Nacional de Sanidad Portuaria, el Comité Nacional Interinstitucional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), el Consejo Nacional de Seguridad Turística, la Comisión Intersectorial para el Retorno y el Comité Evaluador de Casos del Fondo Especial para las Migraciones. En el orden regional, el Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas, Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público de las Gobernaciones, en las Alcaldías con los Comités Municipales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (Red Migrante, 2013).

FUNCIONES DE LOS OFICIALES ENLACE DE MIGRACIÓN EN LOS CONSULADOS DE COLOMBIA

- Asesorar a los connacionales en el exterior en el trámite de requisitos de Migración Colombia como los documentos de viaje en casos de doble nacionalidad, adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana (Ley 43/93), el formato autorización permiso de salida del país e impedimentos de salida de niños, niñas y adolescentes colombianos y extranjeros residentes, entre otros.
- Informar los requisitos de ley a los ciudadanos extranjeros que deseen ingresar a territorio colombiano, estos difieren según su nacionalidad, tiempo de permanencia y propósito de viaje.
- Reducir desgaste administrativo y económico para la entidad, al asesorar en la documentación de viaje a los extranjeros disminuyendo consigo los procesos de inadmisión y deportación.
- Sugerir a los directivos de Migración Colombia, alianzas estratégicas de carácter internacional que contribuyan en el desarrollo organizacional de la entidad.
- Reportar fenómenos migratorios para que el Grupo de Análisis Estratégico de Migración Colombia realice seguimiento y los directivos formulen políticas migratorias al Gobierno Nacional.
- Informar políticas públicas de otros gobiernos que afecten la migración regulada o no sean recíprocas a los convenios y tratados a los cuales se ha suscrito Colombia.
- Prever ítems que contribuyan en la actualización de la normatividad migratoria nacional.
- Reportar información migratoria que contribuya a la Seguridad Nacional.

- Intercambiar información pertinente y oportuna con autoridades migratorias homólogas.
- Contribuir en la prevención, investigación y judicialización de delitos transnacionales como el tráfico de migrantes y trata de personas, lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, etc.
- Coordinar asistencia a las víctimas de delitos transnacionales con diferentes entes.
- Apoyar el “Plan Retorno” de connacionales creado por la Cancillería, encargado a la Comisión Intersectorial para el Retorno y el Comité Evaluador de Casos del Fondo Especial para las Migraciones, enmarcado jurídicamente en la Ley 1565 de 2012, “Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”.
- Articular gestión migratoria para extranjeros solicitantes de asilo en Embajadas o Consulados de Colombia en el Exterior.
- Solicitar apoyo interinstitucional con el ánimo de garantizar los derechos humanos de la población colombiana migrante en estado de vulnerabilidad en el exterior.
- Informar situación de extranjeros migrantes asistidos en Colombia por la ‘Red Migrante’ creada por la unidad.
- Determinar validez y originalidad de documentos de identificación nacional.
- Para cumplir con la Política Posicionamiento Institucional otro de los retos importantes para Migración Colombia en su aporte al eje transversal de relevancia internacional y al desarrollo de la política institucional, es la participación en la formulación de la Política Integral Migratoria, contribuyendo con información y conocimiento que permita la toma de decisiones y la definición de la política pública relacionada. (Plan Estratégico Institucional Fronteras en Línea, 2012).
- Aportar información para la elaboración de estudios migratorios como los ya publicados por la unidad: Caracterización sociodemográfica y laboral de los trabajadores temporales extranjeros en Colombia – Una Mirada Retrospectiva (2013), Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia (2013), Anuario de movimientos internacionales de viajeros (2013) y Dinámicas y características socioeconómicas, demográficas y laborales de los trabajadores fronterizos extranjeros en Colombia y colombianos en el exterior (2014).
- Realizar actividades de *benchmarking* con el fin de adoptar políticas, procedimientos y buenas prácticas de las entidades homólogas para el fortalecimiento de la actividad de Migración Colombia.

PERFIL DE LOS OFICIALES DE ENLACE DE MIGRACIÓN EN LOS CONSULADOS DE COLOMBIA

- Experiencia laboral en la entidad, superior a diez años.
- Alto nivel de capacitación académica, profesional con especialización.
- Haber cumplido satisfactoriamente con capacitaciones a las que haya sido convocado por la entidad.
- Manejo de idiomas.
- Hoja de vida sin investigaciones en curso ni sanciones disciplinarias.
- Conocimientos básicos en medidas de seguridad de la documentología nacional, grafología y dactiloscopia.
- Aceptar aplicación de pruebas de confiabilidad.
- Aprobar evaluación de conocimientos migratorios y relacionados con el sector como geopolítica, demografía, entre otros.

“Si el director (...) percibe un mundo estático, su organización sólo buscará personal que lo apoye para hacer actividades de tipo mecánico o rutinario, obviamente con destreza en términos de competencia laboral; pero si su percepción es que la empresa está ante un cambio permanente, buscará personal que, además de ser diestro en las habilidades básicas de su función, sea creativo; de este modo trabajará más de manera inteligente que duramente. Este último enfoque concibe a la función del área de Recursos Humanos como sustantiva, ya que la motivación del personal, su creatividad y su involucramiento con la misión, visión y estrategias de la empresa son la base de la competitividad hoy en día”. (Hernández & Rodríguez, 2012, p.368).

En concordancia, Migración Colombia tiene un plan de estímulos e incentivos para sus servidores públicos y está cumpliendo con la política de formación integral del talento humano al capacitarlo en inglés, portugués, funciones de policía judicial, grafología, dactiloscopia, reconocimiento de documentos fraudulentos, investigación criminal con énfasis en trata de personas, servicio y atención efectiva al ciudadano, servidor público digital competente en TIC, formulación de proyectos, condición del refugiado, investigación simulada en financiación del terrorismo, diplomado en formación básica en temas migratorios, entre otros.

INDICADORES PARA DETERMINAR JURISDICCIÓN DE LOS OFICIALES ENLACE DE MIGRACIÓN EN CONSULADOS DE COLOMBIA

Por asunto presupuestal, la propuesta se iniciaría con un plan piloto en los **países con los cuales Colombia tiene mayor flujo migratorio**, según el Grupo Análisis Estratégico y Migratorio de la entidad para el periodo comprendido entre enero y junio de 2014, los principales países destino donde emigraron o salieron los colombianos fue a Estados Unidos (581.034), Venezuela (272.741), Panamá (186.017), Ecuador (182.112), México (122.724), España (101.720), Brasil (64.452), Perú (58.050), Chile (41.144), Aruba (36.137), Canadá (23.137), República Dominicana (22.618), Cuba (15.620), Francia (15.315), Alemania (14.508), El Salvador (13.531), Costa Rica (13.159) y Reino Unido (9.508).

Las nacionalidades que predominaron en la inmigración o entrada de extranjeros al país fueron de Estados Unidos (179.665), Venezuela (114.881), Argentina (65.850), Ecuador (58.079), Perú (56.986), Brasil (55.014), México (53.524), España (50.337), Chile (49.929), Canadá (23.551), Alemania (23.186), Francia (21.573); Panamá (16.110), Reino Unido (15.752), Países Bajos (15.599), Italia (15.194), Costa Rica (12.251) y El Salvador (8.498). (Boletín Semestral de Estadísticas de Migración Colombia, 2014).

También se analizan otras razones como el delito **tráfico de migrantes** tipificado en el artículo 188 del Código Penal Colombiano que lo define como: “El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí u otra persona, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y una multa de cincuenta (50) a (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la sentencia condenatoria”. (Ley 599 de 2000).

En los años 2012 y 2013, Migración Colombia detectó 1.054 casos de tráfico de migrantes con modalidades como el tráfico fronterizo (82%) y uso de documentos falsos (18%), y los principales destinos de las víctimas eran:

Estados Unidos y Canadá: Migrantes de Cuba, China, Ecuador, Nepal, Bangladesh, India, Somalia, Nigeria, Sri Lanka, Costa de Marfil, República Democrática del Congo y Siria, principalmente, buscan el llamado ‘sueño americano’, es así como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), publicó cifras que indican que por primera vez Estados Unidos supera a Europa en recepción de inmigrantes. (Breeze, 2014).

También, se prevé un incremento de inmigrantes en Canadá porque en enero de 2015, ese país lanzará el programa ‘Entrada Express’ para recibir solicitudes de residencia permanente con categoría económica. (El Universal, 2014).

Venezuela: Migrantes buscan esa nacionalidad porque no requiere visa Schengen para ingresar a la Unión Europea, también es destino laboral de ciudadanos chinos. “China sigue siendo el principal país de origen” dice la OCDE. (Prensa Libre, 2014). De otra parte y debido a las condiciones políticas, económicas y sociales por la que atraviesa este país continuará el éxodo de sus ciudadanos, por lo cual se puede aprovechar el capital humano altamente calificado que contribuya con el desarrollo de Colombia.

Brasil: Destino laboral de ciudadanos de Haití, a quienes después del terremoto les ofrecieron visa laboral por solidaridad humanitaria. Adicionalmente Brasil actualmente es la sexta economía del mundo, integrante de los llamados BRICS por lo cual se convertirá en los próximos años es un destino de la migración laboral, lo que incrementará los flujos de colombianos y nuestro país se convertirá en paso de migrantes de otros países que quieren llegar a dicho territorio.

Europa: España es la ‘puerta’ o principal país de ingreso a la Unión Europea y Alemania recibió 400.000 inmigrantes en 2012, convirtiéndose en el segundo destino mundial después de Estados Unidos, según informe de la OCDE. A continuación, las cifras de llegadas registradas en otros Estados de la Unión Europea: “Reino Unido (286 mil personas), Francia (259 mil), Italia (258 mil), España (336.100)”. (Prensa Libre, 2014).

Otro delito a combatir es la **trata de personas** tipificada en el Código Penal de Colombia artículo 188A de la Ley 599 de 2000, adicionado por la Ley 747 de 2002 y modificado con la Ley 890 de 2004, quedando así: “El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal”. (Ley 890, 2004).

Según el Informe la Globalización del Crimen, publicado por UNODC en el 2010, “los principales países de destino para la explotación sexual de víctimas de la trata que provienen de Suramérica son España, Italia, Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Austria y Suiza”. (UNODC, 2010).

Otro informe anual sobre trata de personas 2013, publicado el 20 de junio de 2014 y elaborado por el Departamento de Estado de EEUU, calificó en nivel 3 a los “países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas contra la Trata de Personas y no hacen esfuerzos considerables para cumplirlas”, señalando a Cuba, Venezuela, Arabia Saudita, Argelia, República Democrática del Congo, Corea del Norte, Eritrea, Gambia, Guinea-Bissan, Guinea Ecuatorial, Irán, Kuwait, Libia, Malasia, Mauritania, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Rusia, Siria, Tailandia, Uzbekistán, Yemen y Zimbabue.

A la vez reporta a países como Bolivia, Panamá, Uruguay, Guyana, Belice y China dentro de la lista de vigilancia del nivel 2 que significa: “Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA, pero que hacen esfuerzos considerables para cumplirlas, y en los que el número absoluto de víctimas de formas graves de trata es muy elevado o aumenta considerablemente, no se presentan pruebas de intensificación de los esfuerzos fundamentado en compromisos contraídos por el país de adoptar medidas complementarias en el año siguiente”. (Departamento de Estado para Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas, 2013).

El informe agrega que Estados Unidos, Japón y Australia, constituyen los principales países de destino para las víctimas coreanas en la trata con fines de explotación sexual. (Departamento de Estado para Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas, 2014).

Cada año, 27 millones de hombre, mujeres, niños y niñas en el mundo, son víctimas de la trata de personas. (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2013).

Por otro lado, en 2013, la unidad detectó 45 casos de **falsedad en el formato autorización permiso de salida del país para menores de edad colombianos** y determinó que los principales destinos son: Estados Unidos, España, Panamá, Argentina, Venezuela, Perú, Chile, Aruba, República Dominicana, Ecuador y Trinidad y Tobago.

El flagelo del conflicto en Siria también ha llegado a nuestro país y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ha dialogado con los ciudadanos sirios para garantizarles el derecho humano al asilo, sin embargo, muy pocos manifiestan la intención de escoger esta condición para permanecer en el territorio nacional.

Ante la dificultad que tienen los ciudadanos sirios para ingresar a los países industrializados y solicitar asilo, han optado por recurrir a redes de tráfico de migrantes que con falsos documentos los hacen viajar en una nueva ruta: Turquía – Brasil – Bolivia o Ecuador – Colombia – España o Norteamérica.

Oficiales de Migración Colombia adscritos al Aeropuerto El Dorado de Bogotá han descubierto varios casos de falsedad documental de ciudadanos sirios, razón por lo cual ha fomentado el intercambio de información con sus homólogos en España, Estados Unidos y Canadá.

Con el análisis del comportamiento migratorio y de las anteriores problemáticas, se argumenta que los oficiales enlace de Migración en Consulados de Colombia estarían presentes en estas regiones con movilidad según necesidades del servicio en los siguientes países:

Región Norteamérica:	Estados Unidos y Canadá.
Región Centroamérica:	México, El Salvador, Costa Rica y Panamá.
América Central Insular:	Aruba, República Dominicana y Cuba.
Región Latinoamérica:	Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Argentina y Chile.
Europa:	España, Alemania, Francia, Reino Unido, Países Bajos e Italia.
Asia:	República Popular de China por el alto índice en tráfico de migrantes y trata de personas.
África:	Sudáfrica por ser el principal país de vuelos directos a Brasil, conectando los dos continentes en la migración sur - sur.

FINANCIACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA EN GESTIÓN MIGRATORIA

La financiación del proyecto podría estar incluida dentro de la ejecución del presupuesto anual aprobado por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación para Migración Colombia, cuyos montos han sido: \$ 71.614.000.000 en el año 2012, \$83.563.000.000 (2013), \$94.394.400.000 (2014) y la entidad planteó para aprobación un aumento del 51% (2015).

No obstante, el proyecto propuesto de gestión migratoria se podrá financiar con los recursos económicos que se reciban por la medida adoptada desde el primero de diciembre de 2014, que consiste en cobrar el ingreso a Colombia a ciudadanos canadienses por efectos de reciprocidad porque ese país impuso cobrar a los colombianos por la toma de datos biométricos, ocasionando sobrecostos.

De acuerdo con los datos suministrados del Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración de Migración Colombia, el promedio de ingreso de ciudadanos canadienses al país es de 25.000 pasajeros por año, y en lo corrido de la vigencia del cobro el 60% de estos ciudadanos realizan

efectivamente el pago si se tiene en cuenta las excepciones establecidas en la Resolución 2146 de 2014, lo que supone un recaudo en el primer año de 2.400 millones de pesos aproximadamente.

EL HORIZONTE ES EL MUNDO

Benchmarking “es un punto de referencia sobre el cual las empresas comparan algunas de sus áreas. Según la definición de David T. Kearns, Director General de *Xerox Corporation* ‘es un proceso sistemático y continuo para evaluar los productos, servicios y procesos de trabajo de las organizaciones reconocidas como las mejores prácticas, aquellos competidores más duros’. En resumen, consiste en tomar como referencia a los mejores y adaptar sus métodos, sus estrategias, dentro de la legalidad. Por ejemplo, puedes adaptar las mejores prácticas en atención y servicio al cliente”. (Kearns, 2014).

Por otro lado, son importantes las “alianzas entre países y bloques económicos. En cierto momento los países de una región determinada compitieron entre ellos (y aún lo hacen), la diferencia es que hoy forman alianzas regionales, por lo que regiones enteras compiten entre sí. Ejemplos de ello son la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TL-CAN), la *Association of Southeast Asian Nations* (ASEAN, Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y el Mercosur”. (Koontz, Weihrich. & Cannice, 2012, p.97).

Es así como Migración Colombia acata acuerdos migratorios especiales desde que el país se asoció a bloques económicos regionales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) integrada por Bolivia, Ecuador y Perú; al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela y países asociados Bolivia, Chile, Ecuador, Perú; y la Alianza del Pacífico con Chile, México y Perú.

Migración Colombia es la única autoridad migratoria en el país, es decir, no tiene competencia, por ello busca referentes a nivel internacional y para la estrategia planteada de oficiales enlace de Migración en Consulados de Colombia le resulta como mejor referente el modelo de gestión integrada de Frontex, que reúne las autoridades migratorias de la Unión Europea y de la zona Schengen para trabajar de manera conjunta, articulada, racionalizando la cooperación, bajo parámetros de libertad, seguridad y justicia, sin que cada Estado pierda su autonomía y soberanía.

Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex): Fue establecida por el Reglamento 2007 el 26 de octubre de 2004 “para reforzar y racionalizar la cooperación entre las autoridades nacionales de fronteras.” “Frontex promueve, coordina y desarrolla la gestión de fronteras europeas, de acuerdo con la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (UE), la aplicación del concepto de gestión integrada de fronteras.

Frontex tiene varias áreas operativas como las Operaciones Conjuntas en mar, tierra y aire, desarrollar normas comunes de formación y herramientas especializadas para los guardias de fronteras y oficiales de alto rango de la UE, hacer Análisis de Riesgos, estratégico y operativo con información de inteligencia y de fuentes abiertas como medios de comunicación e investigaciones académicas; hacer investigación con la industria para reducir la brecha entre los

avances tecnológicos y las necesidades de las autoridades de control de fronteras; proporcionar una capacidad de respuesta rápida con el recurso agrupado “Guardia Fronteriza (EBGT) y una extensa base de datos de los equipos disponibles que reúne a especialista en recursos humanos y técnicos de toda la UE, manteniendo plena disposición en caso de una situación de crisis en la frontera exterior”; ayudar a los Estados miembros para las operaciones conjuntas de retorno no voluntario de extranjeros irregulares maximizando eficiencia y rentabilidad del tiempo lo que garantiza el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad humana de los repatriados en todas las etapas; también tiene Red de gestión de información con sistemas de intercambio para formar análisis de riesgos emergentes, del entorno y de la llamada "conciencia situacional".

Frontex mantiene un estrecho contacto con otros socios de la UE que participan en el desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia, como la Oficina Europea de Policía (Europol), la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), la Unidad de Cooperación Judicial (EUROJUST), la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA), la Escuela Europea de Policía (CEPOL), así como “con las autoridades aduaneras con el fin de promover la cohesión global”.

“Frontex también trabaja en estrecha colaboración con las autoridades de control de fronteras de países no pertenecientes a la UE / Schengen - principalmente los países identificados como una ruta de origen o de tránsito de la migración irregular - en línea con la política general de las relaciones exteriores de la UE”. (Frontex, 2014).

Cuerpo Nacional de Policía de España: Depende del Ministerio del Interior. En el ámbito migratorio a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras “le corresponde el control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros; la prevención, persecución e investigación de las redes de inmigración ilegal, y en general, el régimen policial de extranjería, refugio y asilo e inmigración”. Tiene adscritas las siguientes unidades especializadas:

Secretaría General: “En función de apoyo y asistencia al Comisario General. Su titular es el segundo jefe de la Comisaría General y sustituye al Comisario General en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Planifica y analiza las líneas generales de actuación; dirige y coordina las funciones relacionadas con la normativa y emisión de informes; gestiona los asuntos relativos al régimen de personal, medios técnicos y materiales así como los referidos a la tramitación y control de los procedimientos de extranjería; se responsabiliza de las bases de datos propias; gestiona el Registro Central de Extranjeros y, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados”. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

1. Unidad contra redes de inmigración y falsedades documentales (UCRIF): “Encargada de la investigación de las actividades delictivas, de ámbito nacional y transnacional, relacionadas con el tráfico de personas, la inmigración irregular y las falsedades documentales”. Tiene adscritas la Brigada Central de Falsedades Documentales y la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

2. Unidad Central de Fronteras (UCF): “Realiza las funciones de gestión, coordinación y control, relativas a la entrada y salida de españoles y extranjeros del territorio nacional, y el régimen de fronteras, así como la coordinación, en los Puestos Fronterizos, de aquellas otras que la legislación vigente atribuye al Cuerpo Nacional de Policía, funcionando como Oficina Central Nacional a este respecto”. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

Brigada de Respuesta a la Inmigración Clandestina (BRIC): Adscrita a la anterior UCF es la “Unidad policial operativa especializada en la lucha contra la inmigración clandestina y el control de fronteras, reforzando, en momentos puntuales, a las unidades territoriales, y muy especialmente a los Puestos fronterizos, ante situaciones de gran demanda de los servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre”. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

3. Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER): “Se encarga de la dirección, coordinación, organización, control y ejecución de las expulsiones, devoluciones y repatriaciones de menores, así como el control y coordinación de los centros de internamiento de extranjeros. Igualmente, efectúa las gestiones tendentes a la determinación de la nacionalidad de procedencia de los ciudadanos extranjeros indocumentados y coordina el cauce de información con los establecimientos penitenciarios referente a la excarcelación de extranjeros”. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

Brigada de Delincuentes Extranjeros (BEDEX): “Trata de llevar a cabo la expulsión de ciudadanos extranjeros que se encuentran internados en los Centros Penitenciarios y sobre todo de aquellos que han hecho del delito su forma de vida”. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

4. Centro Nacional de Inmigración y Fronteras (CENIF): “Le corresponde la elaboración, canalización y seguimiento de la aplicación de la normativa de la Unión Europea e Internacional, en materias propias de la Comisaría General (extranjería, fronteras e inmigración), para cuyo cumplimiento actúa como Oficina Central Nacional. Igualmente, le corresponde la elaboración de informes especializados solicitados por distintos órganos nacionales e internacionales, en particular de la Unión Europea, además de los derivados de las relaciones bilaterales y multilaterales, en materia de extranjería y fronteras, así como la coordinación estratégica y su impacto operativo”. (Cuerpo Nacional de Policía, 2014).

US Immigration and Customs Enforcement (ICE): Traducción Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, creado en marzo de 2003, es la mayor entidad investigadora del Departamento de Seguridad Nacional. Después del 11 de septiembre de 2001, ICE surgió para controlar a los inmigrantes ilegales, el ingreso de personas, dinero y materiales que prestan apoyo al terrorismo y otras actividades criminales.

La “misión principal es proteger a Estados Unidos y defender la seguridad pública. Cumplimos con esta misión al identificar las actividades criminales y eliminar los puntos débiles que representan una amenaza para la seguridad fronteriza, económica, de transporte e infraestructura de la nación. Al proteger nuestra seguridad nacional y fronteriza, el ICE elimina la amenaza potencial de actos terroristas contra Estados Unidos. (...) Entre las agencias federales para el cumplimiento de la ley, ocupamos el segundo lugar entre los participantes en el Grupo de Trabajo Conjunto contra el Terrorismo (*Joint Terrorism Task Force*). (Immigration and Customs Enforcement, 2003).

Instituto Nacional de Migración (INM) de México: “Es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. Su público usuario lo integra quienes nos visitan de otros países, y aquellos que quieren permanecer en México en forma

temporal o permanente, así como los mexicanos que contratan extranjeros y quienes desean establecer vínculos familiares con un extranjero o extranjera. (...) El INM trabaja por consolidar una nueva cultura migratoria con rostro humano”. (INM, 2014). Potencializa su importancia en que México es el país embudo o de último filtro de la migración terrestre hacia Estados Unidos.

Migración Colombia busca certificarse en calidad ISO 9001:2008, razón por la cual tiene como referente a la **Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de Argentina**: Esta depende del Ministerio del Interior y Transporte, y el 12 de noviembre de 2014, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) le comunicó el logro de la recertificación IRAM-ISO 9001:2008 del proceso de control del movimiento migratorio en los aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque, y en la terminal Buquebus del Puerto de Buenos Aires, por su sistema de gestión de calidad al respecto el director de la DNM, Martín A. Arias Duval, expresó: “con el propósito de contar con un organismo ágil, moderno, eficiente y transparente, desde 2008 procuramos crear valores por medio de la estandarización de procedimientos, la capacitación del personal, el liderazgo, el trabajo en equipo y la incorporación de tecnología, todo apuntando a lograr la satisfacción del usuario junto a estrictas normas de seguridad en el registro y control de los tránsitos de pasajeros. Tener esta recertificación implica reasumir una alta responsabilidad, también un motivo de orgullo es saber que Migraciones cumple con las directivas del ministro Florencio Randazzo respecto a profundizar la calidad de gestión ofreciendo lo mejor a la gente”. (Dirección Nacional de Migraciones, 2014).

También es importante estrechar alianzas con la DNM por la gran cantidad de connacionales residiendo allí. “Argentina es la universidad de los colombianos. (...) ‘Muchos de los colombianos no hacen el registro consular. Por eso los cálculos que tenemos son de unos 10.500 colombianos en Argentina, de los cuales 8.000 serían estudiantes o profesionales’, dice Álvaro Calderón Ponce de León, cónsul de Colombia en Argentina”. (El Colombiano, 2014).

Finalmente, el planteamiento de Oficiales Enlace de Migración en Consulados de Colombia es un “proyecto de alta dimensión estratégica y de liderazgo, y se debe afrontar desde el punto de vista de gestión de personas, sabiendo integrar adecuadamente creatividad, planificación, visión estratégica, capacidad de decisiones, empatía e influencia sobre las personas. Integrar adecuadamente cada uno de estos factores influirá de manera determinante en el éxito del proyecto”. (Jiménez, Marcos, Arce & Sánchez, 2013).

CONCLUSIONES

Colombia se encuentra ubicada en una posición geográfica estratégica, en el centro de América, en este sentido se ha convertido en un puente para el tránsito de extranjeros que viaja sur – norte, norte – sur, fortaleciendo la industria aérea del país y convirtiéndose en un referente a nivel mundial por la demanda de pasajeros en constante crecimiento, no obstante esta privilegiada posición geográfica facilita de igual manera el actuar de organizaciones delictivas utilizando a Colombia como tránsito para ciudadanos asiáticos y africanos que desean viajar a Norteamérica en busca de mejores opciones de vida.

En los últimos años debido al fortalecimiento de los índices en materia económica y de seguridad en Colombia, el número de visitantes extranjeros que vienen al país ha crecido y con ello las infracciones a la normatividad migratoria colombiana como consecuencia del desconocimiento de estas disposiciones que hacen pasar un mal momento al visitante ante la falta de difusión de los requisitos de ley.

Los controles migratorios ya no se basan únicamente en el control de fronteras con la verificación y sellado de un pasaporte o una tarjeta de la Comunidad Andina y Mercosur, las autoridades requieren innovar ante la creciente demanda de viajeros y ante las diversas modalidades delincuenciales que buscan evadir dichos controles.

Los objetivos de las políticas públicas están cambiando, al igual que la percepción del rol de las migraciones, focalizando el debate en ver las políticas de integración como una inversión, buscar la cohesión social, garantizar los derechos humanos de los migrantes, reconocer la importancia de su fuerza laboral en las economías de los Estados e instando a no adoptar normas migratorias según ciclos de gobierno o presión de la opinión pública, en concordancia con la integración planteada por la globalización propongo nombrar oficiales enlace de Migración en Consulados de Colombia.

La implementación de esta figura permitirá darle un viraje a la estrategia de la gestión migratoria, logrando anticiparse a las diferentes problemáticas que se presentan en esta actividad una vez los migrantes extranjeros están en territorio colombiano, por un lado identificando las actividades que vienen a realizar al país para que cumplan correctamente la legislación en la materia y por otro advirtiendo situaciones que puedan generar riesgos en la seguridad y la soberanía nacional, evitando actividades delincuenciales, terroristas, del narcotráfico, lavado de activos, trata de personas, tráfico de migrantes y delitos conexos a la labor migratoria.

Los resultados generados con la labor de los oficiales de enlace convertirán a Migración Colombia en un referente en materia migratoria a nivel internacional, logrando confianza y el compromiso de entidades homólogas para el fortalecimiento de los controles migratorios y la prevención de actividades delictuales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alemania, primer destino de la inmigración en Europa en el 2012. (2014, diciembre 1). *Prensa Libre*. Recuperado de http://www.prensalibre.com/internacional/Alemania-primer-destino-inmigracion-Europa-2012_0_1258674134.html
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR. *Tendencias de Asilo, 2013*. Ginebra, Suiza. Recuperado de http://www.acnur.es/PDF/informetendenciasasilo2013_acnur_20140321121643.pdf
- Argentina es la universidad de los colombianos. (2014). *El Colombiano*. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/historico/argentina_es_la_universidad_de-DVEC_AO_4004241
- Breeze, R. (2014, diciembre 1). EEUU supera por primera vez a Europa como destino para inmigrantes según OCDE. *Te Interesa*. Recuperado de http://www.teinteresa.es/mundo/EEUU-primer-Europa-destino-inmigrantes_0_1258674814.html
- Canadá lanzará sistema para solicitar residencia permanente. (2014, diciembre 5). *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/canada-residencia-1059647.html>
- Cancillería de Colombia. *Plan de Retorno, 2010*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/footer/join-us/work/plan>
- CM&. (2014, enero 3). Cancillería reitera llamado para cambiar pasaporte convencional por nuevo de lectura mecánica. Recuperado de <http://www.cmi.com.co/cancilleria-reitera-llamado-para-cambiar-pasaporte-convencional-por-nuevo-de-lectura-mecanica/220502>
- Congreso de la República. *Ley 599, 2000*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>
- Congreso de la República. *Ley 747, 2002*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6881#1>
- Congreso de la República. *Ley 890, 2004*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14137>
- Congreso de la República. *Ley 985, 2005*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17416#3>
- Congreso de la República. *Ley 1336, 2009*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36877>

- Congreso de la República. *Ley 1565, 2012*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48662>
- Cuerpo Nacional de Policía de España. (2014). Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Recuperado de http://www.policia.es/org_central/extran_front/com_extran_front.html
- Cuerpo Nacional de Policía de España. (2014). Unidades Especializadas dependientes de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Recuperado de http://www.policia.es/cnp/cnp_unidades.html
- Departamento Administrativo de la Función Pública. *Decreto 4062, 2011*. Bogotá DC: Colombia. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/DECRETO%204062%20DE%202011.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). Capítulo V - Consolidación de la paz. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/6C.%20Cap%C3%ADtulo%20V.pdf>
- Departamento de Estado para Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas. *Informe Anual Sobre Trata de Personas, 2013*. Washington, DC: U.S. Recuperado de <http://www.state.gov/documents/organization/229514.pdf>
- Dirección Nacional de Migraciones - DNM. *La Certificación de la Calidad, 2014*. Buenos Aires: Argentina. Recuperado de <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexN.php?noticia=2617>
- Eldorado estrena puestos de migración automática, nuevo servicio para viajeros frecuentes. (2013, diciembre 2). *La República*. Recuperado de <http://www.larepublica.co/economia/eldorado-estrena-puestos-de-migraci%C3%B3n-autom%C3%A1tica-nuevo-servicio-para-viajeros-frecuentes>
- Frontex. *Misión y Tareas, 2004*. Madrid: España. Recuperado de <http://frontex.europa.eu/about-frontex/mission-and-tasks>
- Frontex. *Origen, 2004*. Madrid: España. Recuperado de <http://frontex.europa.eu/about-frontex/origin>
- Hernández, S. & Rodríguez, G. (Eds.3). (2012). Administración: Teoría, proceso, áreas funcionales y estrategias para la competitividad. [Versión de Mc Graw Hill Interamericana]. ISBN: 9786071507754 Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com/?il=382>
- Immigration and Customs Enforcement – ICE. *Quiénes somos y objetivos, 2003*. Washington, DC: U.S. Recuperado de <http://www.ice.gov/espanol>

Instituto Nacional de Migración - INM. *¿Qué es el INM?, 2014*. Ciudad de México DF: Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Que_es_el_INM

Jiménez, A., Marcos, S., Arce, E. & Sánchez, Y. (2013). *La gestión adecuada de personas*. [Versión de Bibliotechnia]. ISBN:9788499694795. Recuperado de http://www.bibliotechnia.com/bibliotechnia20/index.php?option=com_libros&task=read2&id=7973&bookmark=1&Itemid=6

Kearns, D. (2014). *Definición de benchmarking*. Recuperado de <https://debitoor.es/glosario/definicion-de-benchmarking>

Koontz, H., Weihrich, H. & Cannice, M. (Eds.14). (2012). *Administración: una perspectiva global y empresarial*. [Versión de Mc Graw Hill Interamericana]. ISBN:9781456210991. Recuperado de <http://ezproxy.umng.edu.co:2402/online/view.aspx>

Migración Colombia. *Boletín Semestral de Estadísticas Enero – Junio, 2014*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/boletines/2014/bol_sep_2014.pdf

Migración Colombia. *Canciller puso a rodar la unidad móvil de servicios migratorios, 2014*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/prensa/comunicados/comunicados-2014/febrero-2014/1432-canciller-puso-a-rodar-la-unidad-movil-de-servicios-migratorios?highlight=WyJ1bmlkYWQilCJtXHUwMGYzdmlsliwiZGUiLCJzZXJ2aWNpb3MiLCJtaWdyYXRvcmlvcyIsInVuaWRhZCBtXHUwMGYzdmlsliwidW5pZGFkIG1cdTAwZjN2aWwgZGUiLCJtXHUwMGYzdmlsIGRlIiwibVx1MDBmM3ZpbCBkZSBzZXJ2aWNpb3MiLCJkZSBzZXJ2aWNpb3MiLCJkZSBzZXJ2aWNpb3MgbWlncmF0b3Jpb3MiLCJzZXJ2aWNpb3MgbWlncmF0b3Jpb3MiXQ==>

Migración Colombia. *Con equipos móviles Migración Colombia verificará documentos de viaje para vuelos no regulares en el Eldorado, 2013*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/prensa/comunicados/comunicados-2013/agosto-2013/858-con-equipos-moviles-migracion-colombia-verificara-documentos-de-viaje-para-vuelos-no-regulares-en-el-eldorado?highlight=WyJlcXVpcG9zIiwibVx1MDBmM3ZpbGVzIiwilCJzZXJ2aWNpb3MgbWlncmF0b3Jpb3MiXQ==>

Migración Colombia. *Plan Estratégico Institucional Fronteras en Línea, 2012*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/docs/rendicion%20de%20cuentas/Audiencia%20MC/2.plan_estrategico_institucional.pdf

Migración Colombia. *Política de Calidad, 2014*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/component/content/article?id=1282>

- Migración Colombia. *Publicaciones - Estudios Migratorios, 2014*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/estudios-migratorios/publicaciones-estudios-migratorios>
- Migración Colombia. *Red Migrante - Política Institucional de Derechos Humanos, 2013*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/cartilla_red_migrante.pdf
- Migración Colombia. *Visión 2018*. Bogotá, DC: Colombia. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/entidad/quienes-somos2/mision-vision>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. *Informe la Globalización del Crimen, 2010*. Viena: Austria. Recuperado de http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. *Algunos datos relevantes sobre la Trata de Personas, 2011*. Viena: Austria. Recuperado de http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM. *Glosario de los Fundamentos de Gestión de la Migración, 2014*. Recuperado de http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/resources/Glossary.pdf